



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

BOLETÍN DIGITAL Nº 66, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015



INFORMACIÓN SINDICAL: Rogamos la difusión de la presente publicación, al estar amparada por la ley, y su exposición en los tablones informativos de los centro educativos de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

Destino subvención PIDE 2015

El Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) –tras votación de afiliados en asamblea ordinaria anual– destina, desde hace tiempo, la misma cantidad que recibe como subvención sindical a fines sociales. El curso pasado 2014/2015 la subvención sindical que recibió PIDE fue de 4.860 euros y una cantidad igual se destinó al proyecto solidario que fue seleccionado por los afiliados de PIDE mediante votación online del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2014: **Asociación Dando C@lor (Voluntarios oncología pediátrica del Hospital Materno Infantil de Badajoz).**



Siguiendo el mandato de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados del Sindicato PIDE abrimos un plazo para que nuestros afiliados propongan candidatos. La subvención sindical que recibirá PIDE en el año 2015 será de 4.860 euros, aún sin abonar por la Administración, y una cantidad igual se destinará a uno de los proyectos solidarios que propongan los afiliados de PIDE. El único requisito para proponer candidatos es que no haya recibido subvención sindical en la convocatoria anterior. Por ello la Asociación Dando C@lor no puede ser candidata en esta convocatoria.

Consideramos que en momentos de crisis social, de la que no terminamos de salir, suponen una buena ocasión para que PIDE siga apoyando la Educación Pública en Extremadura. Esperamos que, al igual que en años precedentes, nos hagáis llegar vuestra propuesta de asociaciones, ONG's, proyectos educativos... junto a la documentación (en formato electrónico) que consideréis conveniente.

Todas las propuestas recibidas serán votadas electrónicamente por los afiliados del Sindicato PIDE, mediante el procedimiento que detallaremos al notificaros las propuestas que se votarán, las cuales os haremos llegar junto a la documentación recibida de cada una de ellas.

Para formalizar vuestro candidato a la subvención sindical de PIDE en el curso 2015/2016 debéis remitirnos cumplimentado el siguiente faldón (orientativo):

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____

Como Afiliado al Sindicato PIDE propongo destinar la subvención sindical del año 2015 a: _____

Remitir hasta el 30 de enero de 2016 a correo@sindicatopide.org o mediante correo postal a:

Sindicato PIDE

Apartado de Correos nº 1

06800 Mérida (Badajoz)

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

B R E V E S :

• **CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA.** El 1 de diciembre de 2015 los representantes del profesorado en el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, han elegido a Doña María José Rodríguez Caeiro (delegada de PIDE) como primera titular en la Comisión Permanente del Consejo Escolar. Asimismo PIDE amplía en un Consejero más (hasta un total de 3) los representantes en el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura. Todo ello como consecuencia del resultado de las elecciones sindicales del 3 de diciembre de 2014 que llevó a PIDE a ser el Sindicato más votado y, por tanto, el de mayor representación en el sector educativo público.

Desde los diferentes ámbitos de representación, PIDE defenderá las demandas de los docentes ante la Administración, luchará, como venimos haciendo desde hace años, por la mejora de las condiciones labores de los docentes y por la dignificación del sistema público de enseñanza, el único que es garante de la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos.

• **RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.** Los funcionarios de Extremadura percibimos el 24% de la paga extra de diciembre de 2012, tras ganar PIDE varias sentencias judiciales, en las nóminas de abril de 2014 y enero de 2015. Nos confirman desde el Servicio de Nóminas de la Dirección General de Personal Docente que la devolución del 75'9% restante de la paga extra de diciembre del 2012 se abonará en dos plazos: el 26% junto a la nómina de diciembre y el 49% restante será abonado el 4 de enero de 2016. En junio y diciembre de 2016 se percibirán las pagas extras con normalidad.

Además en la nómina de diciembre se regularizarán todos las devoluciones de descuentos y los atrasos pendientes de los complementos: Jefaturas de Departamento, tutorías, coordinaciones, etc...

• **CONCURSO DE TRASLADOS.** El 15 de diciembre será el último día de plazo para entregar la solicitud de participación en el concurso de traslados 2015/2016 de Extremadura. Si alguien debe subsanar algún error, problema o contactar por motivos varios debe llamar a la sección de personal, del cuerpo al que pertenezcas, en la Dirección General de Personal Docente: MAESTROS: Oscar Calderón 924008005; Maribel Benítez 924008016; Valentina Merideño 924008012 y Antonio Montero 924008030 /// SECUNDARIA: Inmaculada Sánchez 924008037 y Marga Serrano 924008018. Enlace a PROFEX: <http://profex.educarex.es/profex/contenido/detalle.jsp?idLegislacion=2971&idSeccion=203&back=index.jsp>

• **OTRAS CONVOCATORIAS.** La Consejería de Educación y Empleo pretende adelantar todas las convocatorias para que las adjudicaciones de inicio de curso de todos los funcionarios e interinos estén publicadas como muy tarde el 31 de julio de 2016.

• **SENTENCIA JUDICIAL SEXENIOS INTERINOS EN ARAGÓN.** PIDE ha ganado una nueva sentencia judicial en Aragón, juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de Zaragoza (sentencia 225/2015), en cuyo fallo se estima el recurso interpuesto por una afiliada de PIDE y condena al gobierno de Aragón al pago de sexenios con carácter retroactivo de 4 años.

Previamente, también en 2015, los servicios jurídicos de PIDE ganaron otra sentencia, para una afiliada del sindicato, en Castilla y León, y con una retroactividad de cuatro años no prescritos en el juzgado nº 4 de lo contencioso-administrativo de Valladolid (sentencia nº 145/2015).

El Sindicato PIDE ganó la primera sentencia en España estimada del cobro de sexenios con retroactividad a interinos en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida (Badajoz) el 1 de julio del 2011. Dicha sentencia fue recurrida ante el



Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección séptima de Madrid por la Junta de Extremadura, que se negaba al pago de la misma y al de los docentes interinos que solicitaron su extensión. Dicha apelación fue desestimada por el Tribunal Supremo el día 22 de noviembre de 2012, ratificando lo conseguido por el Sindicato PIDE en

sus sentencias ganadas hasta ahora, y no sólo a reconocer el complemento de formación permanente (sexenios) a los interinos docentes extremeños, sino también a nivel nacional (que se les ha estado denegando sistemáticamente por parte de todas las administraciones educativas, tanto de nivel autonómico como nacional).

PROPUESTA DE PIDE DE ENMIENDA PARCIAL A LOS PRESUPUESTOS DE EXTREMADURA DE 2016

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) hemos solicitado a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura presentar una **ENMIENDA PARCIAL** al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2016 que incluya una disposición derogatoria del apartado Tres del Artículo 15 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 incluido mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre los complementos salariales cuyo pago compete al Gobierno de la Junta de Extremadura y que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura.

Desde PIDE les recordamos a los partidos políticos que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual, continuando con dicho recorte durante su legislatura. Tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además, el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la CCAA de Extremadura para los años 2010 al 2015 y los artículos que tratan las retribuciones del personal funcionario: Ley 18/2010 de 28 de diciembre, Ley 1/2012 de 24 de enero, Ley 3/2012 de 28 de diciembre, Ley 7/2013 de 27 de diciembre y Ley 13/2014 de 30 de diciembre.

Desde PIDE no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2016, en caso de no derogarse dicha medida en los presupuestos, sería ya el séptimo año en que se mantiene el recorte y que se agrava además con los anteriores cinco años de congelación salarial, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis. Recordamos que en el caso de los docentes de la Educación Pública de Extremadura, la pérdida salarial anual supone una media de más de 1.900 euros para los maestros y de más de 2.700 euros para los profesores de la Educación Pública, tomando como referencia las retribuciones que se percibían en 2010 y sin considerar las pérdidas de poder adquisitivo por los incrementos IPC por lo que su contribución ha sido excesiva teniendo en cuenta su injustificada duración.

ANEXO REGISTROS A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Popular (PP)
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PiDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **ENMIENDA PARCIAL** al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2016 que incluya una disposición derogatoria del apartado Tres del Artículo 15 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 incluido mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura.

Justificación

Que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual continuando con dicho recorte durante su legislatura.

Que tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además, el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la CCAA de Extremadura para los años 2010 al 2015 y los artículos que tratan las retribuciones del personal funcionario:

- Ley 18/2010 de 28 de diciembre.
- Ley 1/2012 de 24 de enero.
- Ley 3/2012 de 28 de diciembre.

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Ley 7/2013 de 27 de diciembre.
- Ley 13/2014 de 30 de diciembre.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2016, en caso de no derogarse dicha medida en los presupuestos, sería ya el séptimo año en que se mantiene el recorte y que se agrava además con los anteriores cinco años de congelación salarial, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis.

Que, en el caso de los docentes de la Educación Pública de Extremadura, la pérdida salarial anual supone una media de más de 1.900 euros para los maestros y de más de 2.700 euros para los profesores de la Educación Pública, tomando como referencia las retribuciones que se percibían en 2010 y sin considerar las pérdidas de poder adquisitivo por los incrementos IPC por lo que su contribución ha sido excesiva teniendo en cuenta su injustificada duración.

En Mérida, a 20 de noviembre de 2015

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PiDE

2 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX)
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)



Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una ENMIENDA PARCIAL al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2016 que incluya una disposición derogatoria del apartado Tres del Artículo 15 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 incluido mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre los complementos salariales cuyo pago compete al Gobierno de la Junta de Extremadura y que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura.

Justificación

Que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual continuando con dicho recorte durante su legislatura.

Que tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además, el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la CCAA de Extremadura para los años 2010 al 2015 y los artículos que tratan las retribuciones del personal funcionario:

- Ley 18/2010 de 28 de diciembre.
- Ley 1/2012 de 24 de enero.

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1º planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2º planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Ley 3/2012 de 28 de diciembre.
- Ley 7/2013 de 27 de diciembre.
- Ley 13/2014 de 30 de diciembre.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2016, en caso de no derogarse dicha medida en los presupuestos, sería ya el séptimo año en que se mantiene el recorte y que se agrava además con los anteriores cinco años de congelación salarial, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis.

Que, en el caso de los docentes de la Educación Pública de Extremadura, la pérdida salarial anual supone una media de más de 1.900 euros para los maestros y de más de 2.700 euros para los profesores de la Educación Pública, tomando como referencia las retribuciones que se percibían en 2010 y sin considerar las pérdidas de poder adquisitivo por los incrementos IPC por lo que su contribución ha sido excesiva teniendo en cuenta su injustificada duración.

En Mérida, a 20 de noviembre de 2015

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PiDE

2 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario PODEMOS Extremadura
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **ENMIENDA PARCIAL** al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2016 que incluya una disposición derogatoria del apartado Tres del Artículo 15 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 incluido mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre los complementos salariales cuyo pago compete al Gobierno de la Junta de Extremadura y que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura.

Justificación

Que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual continuando con dicho recorte durante su legislatura.

Que tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además, el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la CCAA de Extremadura para los años 2010 al 2015 y los artículos que tratan las retribuciones del personal funcionario:

- Ley 18/2010 de 28 de diciembre.
- Ley 1/2012 de 24 de enero.

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Ley 3/2012 de 28 de diciembre.
- Ley 7/2013 de 27 de diciembre.
- Ley 13/2014 de 30 de diciembre.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2016, en caso de no derogarse dicha medida en los presupuestos, sería ya el séptimo año en que se mantiene el recorte y que se agrava además con los anteriores cinco años de congelación salarial, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis.

Que, en el caso de los docentes de la Educación Pública de Extremadura, la pérdida salarial anual supone una media de más de 1.900 euros para los maestros y de más de 2.700 euros para los profesores de la Educación Pública, tomando como referencia las retribuciones que se percibían en 2010 y sin considerar las pérdidas de poder adquisitivo por los incrementos IPC por lo que su contribución ha sido excesiva teniendo en cuenta su injustificada duración.

En Mérida, a 20 de noviembre de 2015

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE



Abel

20-11-2015

2 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Ciudadanos Partido de la Ciudadanía
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PiDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **ENMIENDA PARCIAL** al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2016 que incluya una disposición derogatoria del apartado Tres del Artículo 15 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 incluido mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre los complementos salariales cuyo pago compete al Gobierno de la Junta de Extremadura y que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura.

Justificación

Que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual continuando con dicho recorte durante su legislatura.

Que tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además, el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la CCAA de Extremadura para los años 2010 al 2015 y los artículos que tratan las retribuciones del personal funcionario:

- Ley 18/2010 de 28 de diciembre.
- Ley 1/2012 de 24 de enero.
- Ley 3/2012 de 28 de diciembre.

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Ley 7/2013 de 27 de diciembre.
- Ley 13/2014 de 30 de diciembre.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2016, en caso de no derogarse dicha medida en los presupuestos, sería ya el séptimo año en que se mantiene el recorte y que se agrava además con los anteriores cinco años de congelación salarial, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis.

Que, en el caso de los docentes de la Educación Pública de Extremadura, la pérdida salarial anual supone una media de más de 1.900 euros para los maestros y de más de 2.700 euros para los profesores de la Educación Pública, tomando como referencia las retribuciones que se percibían en 2010 y sin considerar las pérdidas de poder adquisitivo por los incrementos IPC por lo que su contribución ha sido excesiva teniendo en cuenta su injustificada duración.

En Mérida, a 20 de noviembre de 2015

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PiDE



2 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Razones para afiliarte al sindicato PIDE

1. Luchamos, exclusivamente, por la defensa de los centros públicos y sus docentes.
2. Nuestra subvención sindical la donamos íntegramente a fines sociales.
3. Tenemos máxima disponibilidad. Te atendemos en nuestras sedes, correos electrónicos, móviles y foro.
4. Información diaria remitida a vuestro correo electrónico por nuestro webmaster con actualidad educativa variada: concursos de traslados, interinidades, oposiciones, comisiones de servicio, licencias por estudio, ofertas de trabajo...
5. Optarás a cursos de formación a un precio muy ventajoso y algunos gratis.
6. Dispones de servicio jurídico para defender tus derechos (el último logro de nuestro servicio es la sentencia estimatoria y pionera del pago de sexenios para interinos en el tribunal nº 1 de Mérida, ratificada recientemente por el tribunal supremo de Madrid, con una retroactividad de cinco o cuatro años, así como el pago de sexenios a funcionarios de carrera que fueron interinos en alguno de los últimos cuatro años).
7. Atendemos tus dudas, consultas, necesidades... que te surjan en el ejercicio de tu profesión.
8. Porque es transparente, reivindicativo, independiente de partidos políticos y asambleario.
9. Te facilitamos la posibilidad de publicar tus artículos en nuestra revista "Inédita", que te computará como mérito en los concursos de méritos en los que pudieras participar: oposiciones, interinidades, concursos de traslados...
10. Cualquier otra ayuda que podamos facilitarte, tú nos dirás.

ALGUNOS SERVICIOS DEL SINDICATO PIDE:

- Sede virtual abierta las 24 horas en la dirección www.sindicatopide.org donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, asesoría jurídica...
- Sedes físicas en Cáceres, Badajoz, Mérida, Plasencia, Don Benito y Coria (Zafra y Navalmoral de la Mata siguen pendientes de apertura).
- Información diaria y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- Asesoría y defensa Jurídica en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- Defensa de tus intereses en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
- Cursos de Formación Homologados mediante convenio con la Consejería de Educación...

